



Gobierno de
Guadalajara

12:03hrs

27 JUN 2023

Limón

RECIBIDO

sin anexos

Secretaría General

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA P R E S E N T E

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA LITERATURA, A TRAVÉS DE APOYO A EDITORIALES INDEPENDIENTES**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Gobierno de Guadalajara, la promoción, fortalecimiento y divulgación de la cultura, ocupa un lugar fundamental; en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara, la cultura está comprendida dentro del *Eje 2 Guadalajara construyendo comunidad*¹ y como objetivo que se retoma del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Guadalajara fue nombrada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como ciudad Capital Mundial del Libro para el año 2022; este nombramiento constituye un importante reconocimiento internacional a la tradición cultural de Guadalajara, una ciudad de lectores, pero también una ciudad que impulsa el talento literario. En este sentido, la transversalidad de la cultura con otras acciones de gobierno, como la recuperación de espacios públicos y la reconstrucción del tejido social, incentivan la construcción

¹ Fuente: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

de una agenda de políticas públicas que comprendan acciones orientadas al desarrollo integral de las personas.

Con base en lo anterior, las actividades culturales en el marco del nombramiento de Guadalajara como Capital Mundial del Libro, respondieron a tres objetivos:

1. Aprovechamiento de la infraestructura existente para el fomento de la lectura;
2. Fortalecimiento de los espacios para la paz; y
3. Desarrollo de actividades de formación².

Por otra parte, el compromiso del gobierno municipal con la literatura se hizo patente cuando el pasado día 28 de abril del presente año, en sesión del pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se aprobó reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para establecer el Reconocimiento Dionisio Rodríguez, el cual está dirigido a las personas que se destaquen por su labor editorial en Guadalajara³.

Actualmente las editoriales enfrentan diversos retos. Los costos de las editoriales aumentaron considerablemente debido a que se requiere de más inversión para actualizar sus equipamientos y sistemas tecnológicos y los costos del papel aumentaron debido por reducción en la demanda de libros impresos.

Por otra parte, las editoriales han tenido que enfrentarse a otro tipo de entretenimiento que se ha vuelto muy importante en la vida cotidiana de los ciudadanos como son las redes sociales, las plataformas digitales y servicios de streaming.

² Fuente: <https://sc.jalisco.gob.mx/agenda/especiales/10398>

³ Fuente:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoDistincionesOtorgadasMunicipioGuadalajara.pdf>

▮ SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Otro de los retos que tienen es la creación de libros digitales o e-books; esto conlleva gastos adicionales para las editoriales. Además, las nuevas generaciones prefieren buscar información en Internet y los clientes de las editoriales han ido disminuyendo conforme pasa el tiempo.

Si bien el panorama digital ya se veía venir desde hace algunos años, la pandemia de COVID-19 aceleró de manera exponencial el uso de la tecnología ya que todo el mundo se tuvo que adaptar a la nueva manera de vivir, lo cual afectó a la mayoría de sectores industriales y la industria editorial no fue la excepción.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto establecer un programa institucional de fortalecimiento y divulgación de la literatura, a través de apoyo a editoriales independientes.

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de cultura.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Esta iniciativa no conlleva repercusiones jurídicas ni laborales, puesto que no requiere modificación reglamentaria, convenio de colaboración interinstitucional u otro acto jurídico que comprometa al municipio en obligaciones; sin embargo, en el aspecto presupuestal, se requieren recursos económicos para el cumplimiento del objeto de la iniciativa. Para este año fiscal se sugiere un presupuesto de un millón quinientos mil pesos (\$1,500,000.00 M.N.), para apoyar a un estimado de quince (15) empresas editoriales independientes en el primer año de implementación.



Gobierno de

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

cantidad que podrá variar en los años siguientes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En cuanto a las repercusiones sociales, en caso de aprobarse el acuerdo propuesto en la presente iniciativa, habría un impacto positivo, puesto que estaríamos contribuyendo a fortalecer la divulgación literaria, cultural y en parte también científica, en apoyando a pequeñas empresas editoriales con proyectos bibliográficos en beneficio de la población tapatía.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 11 fracción V de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; artículo 2 fracciones I y II de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco; y artículos 90, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO** como comisión convocante y a la **COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA** como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Cultura para que diseñe e implemente un programa de apoyo a empresas editoriales independientes que tengan su domicilio o lleven a cabo sus actividades en el municipio de Guadalajara, con el objetivo de apoyar la labor editorial y ampliar la difusión de la lectura. Este programa formará parte de las políticas institucionales de la Dirección de Cultura y deberá considerar los siguientes elementos:

- 1) Disponibilidad presupuestal municipal por ejercicio fiscal;
- 2) Empresas editoriales con una cantidad mínima de cinco (5) libros publicados con registro de identificación ISBN;
- 3) Tipo y temática de los proyectos editoriales a apoyar, preferentemente orientados a la divulgación de la literatura, el arte, la historia o alguna rama de la ciencia; y
- 4) Pertinencia y beneficio para la población de los proyectos editoriales a apoyar.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Cultura para que emita y gestione la publicación y difusión de una convocatoria pública anual para asignar los apoyos a las editoriales independientes, en los términos de lo dispuesto en el punto primero de acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que con base en sus atribuciones, asigne el presupuesto necesario al programa descrito en el punto primero de acuerdo, para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y siguientes, al tratarse de una política institucional de nueva creación de la Dirección de Cultura.

CUARTO. En cada ejercicio fiscal que se implemente el programa descrito en el punto primero de acuerdo, la Dirección de Cultura deberá informar al Pleno del Ayuntamiento el resultado de la entrega de apoyo y los beneficios obtenidos para la población. El Pleno del Ayuntamiento remitirá dicho informe a la Comisión Editorial de

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, a efecto de que se analice en sesión y se formulen las observaciones o sugerencias pertinentes a la Dirección de Cultura.

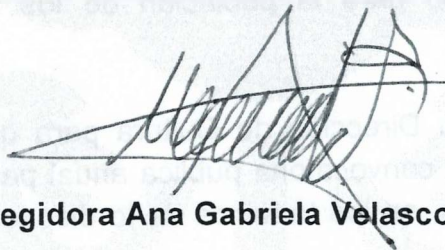
QUINTO. Se instruye a la Contraloría Ciudadana, para que con base en sus atribuciones, practique las auditorias que considere necesarias, a fin de verificar el correcto ejercicio del recurso público.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Cultura, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Ciudadana, para efectos de conocimiento y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. Junio 2023

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Regidora Ana Gabriela Velasco García,



**Ana Gabriela
Velasco García
Regidora MC**

